

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - CARLOS ALBERTO CHAVES GÓMEZ C.C. 6.400.154

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Jue 02/06/2022 14:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Pradera <j01pmpradera@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>; Elmar Gonzalez <elmar.gonzalez199@aecsa.co>; Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

CARLOS ALBERTO CHAVES GÓMEZ C.C. 6.400.154

Buenas tardes, por medio de la presente me permito radicar memorial allegando LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Muchas gracias,

PILAR MARIA SALDARRIAGA CUARTAS.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Tel: 306 8631 – Cel: 310 786 1482 – Cel: 312 780 4746

Yvri

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA
Doctor
ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : CRALOS ALBERTO CHAVES GÓMEZ - (c.c. 6.400.154).
RADICACIÓN : 76563-4089-001-2021-00143-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y en atención a su AUTO No. 608 del 20 de mayo de 2021, me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenida en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARÉ No. 8640087743	\$ 17.141.904,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE EL 19.10.2020 HASTA EL 19.04.2021	\$ 1.317.426,74
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE EL 20.04.2021 HASTA EL 02.06.2022	\$ 4.444.097,31
CAPITAL DEL PAGARÉ S/N	\$ 288.480,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 23.08% DESDE EL 20.04.2021 HASTA EL 02.06.2022	\$ 74.242,58
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	\$ 23.266.150,63

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31.243-215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl